



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMPAG CUNA DEL PUKLLAY QARMENQA

## RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 071-2013-VMPCIC-MC

### *Resolución Gerencial N° 041-2025-MPCH/GM*

Churcampa, 26 de marzo de 2025.

#### VISTO:

El INFORME N° 01-2025-MPCH-GDSSP/SGSPMA/EFA, de fecha 21 de marzo de 2025, el INFORME N° 024-2025-MPCH/GAF, de fecha 24 de marzo de 2025, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2º y 67 de la constitución política del Perú establecen que es deber primordial del estado Garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente;

Que, según los artículos 195º y 197 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular las actividades y/o servicios de Educación, Medio Ambiente y Cultura; así como promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8º de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la política nacional de ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante el Decreto Supremo N°017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la Cultura y la Ciudadanía Ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobado por el Decreto Supremo N°023-2021-MINAM prevé como objetivo prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los Gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque Ambiental en la Educación Comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de Gobiernos Locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73º y 82º de la Ley N°27972, Ley Orgánica de la Municipalidades N°27972, se otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su artículo 6, los Gobiernos Locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus programas Municipales EDUCCA;

*Juntos por un gobierno agrario ...!!!*

[www.munichurcampa.gob.pe](http://www.munichurcampa.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMPAN CUNA DEL PUKLLAY QARMENQA

## RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 071-2013-VMPCIC-MC

### .../// Continua Resolución Gerencial N° 041-2025-MPCH/GM

Que, mediante Ordenanza Municipal N°003-2023-MPCH/A se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Churcampa;

Que, mediante INFORME N° 01-2025-MPCH-GDSSP/SGSPMA/EFA de fecha 21 de marzo del año 2025, e INFORME N°0209-2025-MPCH/GDSSP/GRHF de fecha 24 de marzo de 2025, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita la aprobación mediante acto resolutivo el plan de trabajo 2025, denominado: "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMPAN";

Que, en atención al Numeral 74.I, del Artículo 74º del Decreto Legislativo N° 1272 - Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, en aplicación a la norma antes citada se interpreta la desconcentración de la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2025-MPCH/A, de fecha 02 de enero del año 2025, emitida en virtud al numeral 20) del Artículo 20º de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, el tercer párrafo del Artículo 39º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades – señala que: Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas; todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración Municipal;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ABROBAR, el plan de trabajo 2025, denominado: "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMPAN" (Programa Municipal EDUCCA) el mismo que cuenta con una disponibilidad presupuestal de S/ 4.971.00 (Cuatro mil novecientos setenta y uno con 00/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR al Responsable de la EFA (Entidad de Fiscalización Ambiental), Sub Gerencia de Salud Pública y Medio Ambiente y la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, el Cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER Y NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Sub Gerente de Salud Pública y Medio Ambiente y Responsable de la EFA, para su atención y trámite respectivo.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR, al área de Informática la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Churcampa.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHURCAMPAN  
Ing. Walter Gómez González Quintanilla  
CIP 74217  
GERENTE MUNICIPAL

*Juntos por un gobierno agrario ...!!!*

[www.munichurcampa.gob.pe](http://www.munichurcampa.gob.pe)



PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMPA

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS  
PÚBLICOS

SUB GERENCIA DE SALUD PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE



**Programa Municipal de Educación,  
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la  
Municipalidad Provincial de Churcampa**

**PLAN DE TRABAJO  
2025**



## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Churcampa, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2023-MPCH/A de fecha 07 marzo de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Salud Pública y Medio Ambiente, encargada del Programa Municipal EDUCCA), presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Churcampa, trabajará las siguientes líneas de acción:

### 1.1 LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

El Programa Municipal EDUCCA, considera dos líneas de acción y cinco actividades:

#### PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

Lineas de acción	EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR	EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA			
Actividades	Formación de Promotores Ambientales Escolares PAE	Diseño e implementación de espacios públicos que eduquen ambientalmente	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Formación de Promotores Ambientales Juveniles PAJ	Formación de Promotores Ambientales Comunitarios PAC

#### 1.1.1 Educación ambiental escolar

La educación ambiental escolar busca articular a las acciones de educación ambiental comunitarias que realizan los gobiernos locales con las instituciones educativas de la educación básica, a fin de que los actores de la comunidad educativa participen activamente en pro del ambiente local.

En lógica de las funciones y competencias municipales, la intervención posible conlleva al menos dos escenarios:

- Coordinar con las instituciones educativas de la educación básica de su ámbito, a fin de articular la gestión ambiental municipal con la gestión escolar que identifica como



problema u oportunidad diversos temas ambientales de la localidad, alineados a los propósitos de aprendizaje;

- Contribuir a la formación de ciudadanas y ciudadanos ambientalmente responsables, promoviendo y fortaleciendo la participación estudiantil y docente.

Para ello, las municipalidades consideran como actores claves a los estudiantes y los docentes de las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica (Comprende la educación básica regular, educación básica alternativa y educación básica especial).

La municipalidad, involucra a los escolares y docentes, incentivando y apoyando su participación a través de la siguiente actividad:

### **Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)**

Actividad que promueve el desarrollo de acciones de capacitación, actividades temáticas y proyectos ambientales para Promotores Ambientales Escolares, de manera articulada con la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) y/o las instituciones educativas, en concordancia con los criterios previstos por el Ministerio de Educación para el desempeño de las funciones en esta materia por parte de los brigadistas escolares (u otra denominación que estimen pertinente).

Los promotores ambientales escolares son estudiantes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta (en sus casas, barrios y otras instituciones educativas).

#### **1.1.2 Educación ambiental comunitaria**

La educación ambiental comunitaria, es el proceso multiactor que busca incrementar el conocimiento, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para que las personas desarrollen sus actividades y capacidades individuales y colectivas, así como para mejorar de modo efectivo el ambiente a nivel local.

Orienta a convertir los espacios de uso público en "espacios educadores" y genera diversas "modalidades de acción" (personal, familiar, comunitaria), como forma de ejercicio de la ciudadanía ambiental.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA, considera las siguientes actividades:

- a) **Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente**





Esta actividad es realizada en espacios públicos abiertos y cerrados, que permite la participación y acción personal, familiar y comunitaria para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y esencialmente el ejercicio de la ciudadanía ambiental por parte de la población local.

En estos espacios públicos que educan ambientalmente se podrán informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y fomentar la reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales y especialmente impulsar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

**b) Diseño e implementación de campañas informativas y eventos**

Las campañas informativas y eventos permiten el abordaje de valores y comunicación ambiental en la interacción entre las personas, haciendo uso de los recursos de la comunicación con enfoque de género, intercultural e intergeneracional e informando a la ciudadanía sobre las acciones que desarrolla la municipalidad, con el fin de orientar a las personas para la construcción de opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad.

**c) Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)**

Esta actividad permite la habilitación de mecanismos formales de participación de los jóvenes, con el fin de promover su intervención activa y responsable en las acciones ambientales priorizadas por la municipalidad.

Los promotores ambientales juveniles, actúan como gestores ambientales locales y apoyan el cumplimiento de la política nacional ambiental, llevándola a un piano local y fomentando la movilización de la ciudadanía.

**d) Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)**

Esta actividad busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando el sentido de pertenencia de los ciudadanos para motivarlos a la acción y aportar al control público de la gestión ambiental local (pública o privada).

Los promotores ambientales comunitarios, son ciudadanos (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen con iniciativas, proyectos, veeduría y vigilancia ciudadana ambiental.

## 2. PROGRAMACIÓN



**PLAN DE TRABAJO 2025  
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - CHURCAMP**

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (MES)	PRESUPUESTO (S/)
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>						
1.1 Actividad:  Formación de promotores ambientales escolares.	1. Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas, y se les realizará la invitación para participar de las actividades programadas en el Programa Municipal EDUCCA.			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hojas bond</li> <li>• Laptop</li> </ul>	Marzo	0
	2. Selección de PAEs por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAE acreditados.</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 30 PAE acreditados.</li> <li>• 5 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laptop</li> <li>• Papel bond</li> </ul>	Abri	0
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAE capacitados.</li> <li>• Número de docentes capacitados.</li> <li>• Número de instituciones de educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 30 PAE capacitados.</li> <li>• 5 docentes capacitados.</li> <li>• 9 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyector</li> <li>• PPTS</li> <li>• Laptop</li> </ul>	Mayo	0
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.</li> <li>• Número de PAE reconocidos.</li> <li>• Número de docentes reconocidos.</li> <li>• Número de instituciones educativas reconocidas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.</li> <li>• 30 PAE reconocidos.</li> <li>• 5 docentes reconocidos.</li> <li>• 9 instituciones educativas reconocidas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha de acreditación</li> <li>• Gorros</li> <li>• Jockey</li> <li>• Laptop</li> <li>• Equipo de sonido</li> </ul>		0
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.					
	6. Capacitación a PAES: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Funciones del promotor ambiental escolar.</li> <li>b) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de Churcampa</li> <li>c) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)</li> <li>d) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica.</li> <li>e) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y práctica.</li> <li>f) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyector</li> <li>• PPTs</li> <li>• Laptop</li> <li>• Bebidas</li> <li>• Galletas</li> </ul>		200
	7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos.</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laptop</li> <li>• Flyer</li> <li>• Refrigerio</li> <li>• Plantones de pino.</li> <li>• Botellón de reciclaje</li> </ul>		600

b) Campaña Perú Limpio Chuya - Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras.		
c) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles		
8. Implementación de proyectos ambientales escolares:		
a) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera		
b) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable		
c) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios.		
9. Reconocimiento a los PAES, docentes e instituciones educativas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha de invitación.</li> <li>• Semillas de hortalizas.</li> <li>• Tachos para residuos sólidos orgánicos, generales y aprovechables.</li> </ul>	140
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificados</li> <li>• Recursos logísticos para la ceremonia de acreditación</li> </ul>	Diciembre 0

#### Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hoja</li> <li>• Lapicero</li> <li>• Cámara</li> </ul>	Marzo	0
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente.</li> <li>- Dispositivos de almacenamiento temporal en sitios estratégicos del distrito (mercado, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, "estaciones de reciclaje", "puntos limpios", elaborados con material local.</li> <li>- Banners informativos en la vía pública para reducir la generación de puntos críticos de residuos sólidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</li> <li>• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.</li> <li>• Número de personas que participan en las actividades promoción de cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</li> <li>• 5 actividades de promoción cultural- ambiental implementadas.</li> <li>• 500 personas que participan en actividades las de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	Mayo- diciembre	500
	3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Visita guiada en Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (demostración de elaboración de compost)</li> <li>• Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización.</li> <li>• Cine ambiental.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Banners</li> <li>• Contenedores</li> </ul>		
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Maíz Palomita</li> <li>• Aceite</li> <li>• Sal</li> </ul>		248

**2.2 Actividad:**  
Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Juegos Ambientales.</li> </ul> <p>4. Mantenimiento de los espacios implementados.</p>			
	<p>1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/ orgánicos con el apoyo de los PAJ para la implementación de campañas.</p> <p>2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales:</p> <p>A) <b>Campaña RECICLA Ya</b> (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reciclatones itinerantes por la ruta de recolección selectiva</li> <li>- Ecotruqueos (bodegas)</li> <li>- Ecocine</li> <li>- Red de Estaciones de Reciclaje</li> <li>- Sensibilización puerta a puerta con PAJ en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc.</li> <li>- Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo.</li> <li>- "Miércoles del Reciclaje" (u otro día según el diseño de sus rutas de recolección)</li> <li>- "Desafío de reciclaje" en Instituciones Educativas con la participación de PAEs y las instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA.</li> </ul> <p>B) <b>Campaña Menos plástico más vida</b> orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas. Sensibilización en mercados, establecimientos comerciales, etc.</p> <p>C) <b>Campaña Churcamp Limpio</b>, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo.</li> <li>- Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número campañas informativas realizadas.</li> <li>• Número de personas que participan en campañas informativas.</li> <li>• Número de eventos realizados con temática ambiental.</li> <li>• Número de personas que participan en eventos.</li> <li>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>• Número de material comunicacional audiovisual generado.</li> <li>• Número de material comunicacional gráfico generado.</li> <li>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pintura</li> <li>• Tiner</li> </ul> <p>• Hojas de bond</p> <p>• Tableros</p> <p>• Lapiceros</p>	100
				0

Mayo- diciembre

180

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sensibilización con promotores ambientales juveniles.</li> <li>- Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente).</li> <li>- Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.</li> </ul> <p>D) Campaña <b>Cultura de Pago</b> para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc.</p>	
<p>3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo con un cronograma de difusión en las siguientes fechas:</p> <p>(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje            (1 de junio): Día Nacional del Reciclador            (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente            (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico            (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL            (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE            (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laptop</li> <li>• Redes sociales</li> </ul>
<p>4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laptop</li> </ul>
<p>5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifono)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laptop</li> </ul>
<p>6. Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales.</li> <li>- Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos</li> <li>- Charlas</li> <li>- Talleres</li> <li>- Concursos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Costales</li> <li>• Escobas</li> <li>• Guantes de látex</li> <li>• premios</li> <li>• Semilla de plantas ornamentales</li> <li>• Bebidas</li> </ul>



0

0

0

1960

**2.3 Actividad:**  
Formación de promotores ambientales juveniles

- Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre)
- Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos como:
  - (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje
  - (1 de junio): Día Nacional del Reciclar
  - (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente
  - (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico
  - (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL
  - (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE
  - (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades



7. Difusión de mensajes a través del perifono (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifono a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria.

1. Convocatoria de PAJ.

- Número de PAJ acreditados

2. Selección y acreditación de PAJ.

- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.

3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.

- Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.

4. Capacitación a PAJ:

**Taller 1:** Funciones del promotor ambiental juvenil.  
**Taller 2:** Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito.

**Taller 3:** Segregación de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos.

**Taller 4:** Elaboración de compost de manera demostrativa.

5. Participación de los PAJ en actividades como:  
- Capacitación a PAE.

- Número de actividades (eventos campañas informativas y/o y educativas) en las que participan como PAJ.
- Número proyectos ambientales

- Spot

0

- Hojas de registro de participantes
- Redes sociales
- Hojas bond
- Laptop
- Gorro Jockey
- Programa de Actividades
- Laptop
- Equipo de sonido

0

mayo

375

- Laptop
- Proyector
- Ppts
- Refrigerio

163

Mayo- diciembre

- Hojas bond
- Laptop
- Proyector

0



2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares.</li> <li>- Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente.</li> <li>- Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, Perú Limpio Chuya - Chuya Perú)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>implementados por los PAJ.</li> <li>• Número de PAJ reconocidos</li> </ul>		
	<p>6. Implementación de proyectos ambientales:</p> <p><b>Proyecto 1:</b> Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito de Churcampa.</p> <p><b>Proyecto 2:</b> Implementación de Biohuerto.</p> <p><b>Proyecto 3:</b> Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hojas bond</li> <li>• Laptop</li> <li>• Tableros</li> <li>• Semillas de hortalizas.</li> </ul>	140
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificados</li> <li>• Recursos logísticos para la ceremonia de acreditación</li> </ul>	Diciembre 0
	<p>1. Convocar como PAC para fomentar su participación a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.</li> <li>- Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes.</li> <li>- Miembros de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de instituciones educativas que forman parte del Programa Municipal EDUCCA.</li> </ul> <p>2. Acreditación de PAC.</p> <p>3. Ceremonia de juramentación de los PAC.</p> <p>4. Capacitación a PAC:</p> <p><b>Taller 1:</b> Funciones del promotor ambiental comunitario.</p> <p><b>Taller 2:</b> Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito</p> <p><b>Taller 3:</b> Segregación de residuos sólidos inorgánicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAC acreditados.</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.</li> <li>• Número actividades (eventos campañas informativas de y/o y educativas) en la que participan los PAC.</li> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC.</li> <li>• Número de PAC reconocidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hojas de registro de participantes</li> </ul>	mayo 0
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hojas bond</li> <li>• Laptop</li> <li>• Gorro Jockey</li> <li>• Laptop</li> <li>• Equipo de sonido</li> </ul>	225	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyector</li> <li>• Laptop</li> <li>• PPTs.</li> </ul>	0	Mayo-diciembre 0



**Taller 4:** Segregación de residuos sólidos orgánicos  
**Taller 5:** Taller demostrativo de elaboración de compost

5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:  
- Jornadas de limpieza.  
- Campañas educativas e informativas implementadas.  
- Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.

6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:

**Proyecto 1:** Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación.

**Proyecto 2:** Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación.

**Proyecto 3:** Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación.

**Proyecto 4:** Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación

7. Ceremonia de reconocimiento de PAC

- Costales
- Guantes de látex

0

- Semillas de hortalizas

140

- Certificados Recursos logísticos para la ceremonia de acreditación.

Diciembre

0

### 3. PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/.)
1.1. Formación de promotores ambientales escolares	940.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>940.00</b>

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/.)
2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	848.00
2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	2140.00
2.3. Formación de promotores ambientales juveniles	678.00
2.4. Formación de promotores ambientales comunitarios	365.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>4031.00</b>

Concepto	Costo (S/.)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	940.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	4031.00
<b>TOTAL</b>	<b>4971.00</b>

